

DON JESÚS TOME RANDO, SECRETARIO DE ADMÓN LOCAL CON EJERCICIO EN EL ILMO AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON LUIS MARIA GOMEZ ARNAIZ

CERTIFICO : Que este Ayuntamiento celebró sesión ordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria el día diecinueve de marzo del año dos mil catorce, cuyo borrador es del tenor literal siguiente:

En Valderrama, capitalidad del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, a diecinueve de marzo de dos mil catorce, siendo las catorcehoras, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis María Gómez Arnaiz, la Concejala Dña. Ana Isabel García Gómez, con mi asistencia, el Secretario, D. Jesús Tomé Rando, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria. Asisten también los Alcaldes Pedáneos de las Entidades de Valderrama, D. Ángel Pérez Genicio, y de Cubilla de la Sierra, D. José Preciado López.

No asiste el concejal D. José Luis Ruiz Gómez, por motivos de salud; por lo que la Alcaldía, asistiendo un número de concejales constituye quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, les requiere para que manifiesten su conformidad o reparos respecto del borrador del acta de la última sesión plenaria celebrada en veintiséis de septiembre del año dos mil trece, y no produciéndose alegaciones, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes, pasando a debatirse los asuntos incluidos en el Orden del Día señalado para la presente sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos :

PRIMERO.- HACIENDA Y PRESUPUESTOS

1.1.- Estado ejecución del Presupuesto Municipal General.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los miembros del Pleno del estado de ejecución en gastos e ingresos a 28 de febrero de 2.014, que arroja una existencia en metálico de 793.775,55 Euros, y unos pagos pendientes de 75.960,51 €, cobros pendientes por importe de 90,00 €; habiéndose reconocido durante el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2.013 unos derechos de 104.697,46 € y unas obligaciones de 16.579,29 €; dándose por enterado el Pleno del Ayuntamiento a los efectos informativos previstos en las bases de ejecución del presupuesto.

1.2.- Informe trimestral Registro de Facturas.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, a los efectos establecidos por los Arts. 4 y 5 de la Ley15/2010 de 5 de julio, sobre medidas de luchas contra la morosidad en las operaciones comerciales, de que esta Entidad ha cumplido los plazos previstos en la Ley aludida para el pago de sus obligaciones, y que no existen a 28 de febrero de 2.014, fecha a la que se refiere el estado de ejecución del presupuesto del que se ha dado cuenta, facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan

transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro sin haber tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de las obligaciones.

1.3.- Liquidación del Presupuesto Municipal 2013, Informe Decreto aprobación.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los Srs. Concejales del contenido de su decreto de 14 de febrero pasado, mediante el que prestaba su aprobación a la Liquidación del Presupuesto Municipal 2013, que arroja el siguiente resultado

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.013.

1. Derechos reconocidos netos:	433.598,35 €
2. Obligaciones reconocidas netas:	371.383,27 €
3. Resultado presupuestario:	62.215,08 €
4. Desviaciones positivas de financiación (-):	0,00 €
5. Desviaciones negativas de financiación (+):	0,00 €
6. Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería (+):	0,00 €
7. Resultado presupuestario ajustado:	62.215,08 €

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31/12/2.013.

Total deudores pendiente cobro:	+4.503,28 €
Total acreedores pendientes pago:	-106.631,49 €
FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA A 31/12/2.013:	+713.714,51 €
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO:	0,00 €
REMANENTE DE TESORERÍA DE GASTOS GENERALES:	612.586,30 €
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL:	612.586,30 €

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de esta misma fecha, acordó por unanimidad de sus miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta sobre el número total de sus componentes; considerando que se ha observado la tramitación legal al efecto establecida, se dio por enterada del contenido de la liquidación del presupuesto municipal general correspondiente al ejercicio de 2.013, mostrando su conformidad con la misma.

1.4.- Presupuesto General 2.014, aprobación inicial

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del contenido del proyecto de Presupuesto General correspondiente al ejercicio económico 2.014, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

- Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 31 de enero de 2.014, y de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de 22 de enero, del que se desprende que la situación es de equilibrio; y visto el dictamen favorable a su aprobación emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en esta misma fecha.

- El Pleno de Ayuntamiento, tras deliberación sobre el asunto, y por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen mayoría absoluta legal sobre el número total que lo componen, adoptó el siguiente Acuerdo:

a/- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, para el ejercicio económico de 2.014, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo importe total en gastos e ingresos asciende a 345.312,87 €. conforme obra al expediente.

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
INGRESOS:		
1	Impuestos directos	25.987,19
3	Tasas y otros ingresos	2.800,00
4	Transferencias corrientes	281.825,68
5	Ingresos Patrimoniales	12.500,00
7	Transferencias de Capital	23.000,00
8	Activos financieros	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	345.312,87
GASTOS:		
1	Gastos de Personal	72.816,16
2	Gastos en Bienes Corrientes	127.496,71
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	19.000,00
6	Inversiones reales	126.000,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	345.312,87

b/- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

c/- Exponer al público el Presupuesto General para el año 2.014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

d/- En el supuesto de que durante el periodo de exposición al público no se presentaran reclamaciones o alegaciones, considerar el acuerdo de aprobación inicialmente adoptado como definitivo, entrando el presupuesto en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

f/- Delegar en la Alcaldía para la ejecución completa del presupuesto, solicitando ante los Organismos que corresponda las subvenciones que para la realización de inversiones se precisen, incluso convocatoria de licitaciones, adjudicación de contratos, y cualquier tipo de ordenación y ejecución de gasto que los créditos que el mismo contiene amparen.

SEGUNDO.- DECRETOS Y PROPUESTAS ALCALDÍA

2.1.- Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 01/01/2014.

- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del contenido del resumen numérico de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al uno de enero del año dos mil catorce, que arroja una población de derecho a esa fecha de 87 personas, de los que 51 son varones y 36 mujeres,

El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen mayoría absoluta legal sobre el número total de sus componentes, acordó aprobar de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 2.014, y que se exponga al público el expediente por espacio de quince días, previo edicto a insertar en el B.O.P, conforme al efecto dispone el Art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial; entendiéndose definitivamente aprobada la rectificación en el caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones contra la aprobación provisional que se produce.

2.2.- Entidades Locales Menores, programación de gastos.

- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de las previsiones de gastos a realizar en las entidades locales menores que componen el municipio durante el año 2.014, y de los gastos realizados durante el ejercicio de 2.013, a fin de determinar su situación económica respecto de las inversiones que el Ayuntamiento realice en cada una, dejando constancia de la misma para conocimiento de todos los vecinos.

- Conforme las necesidades puestas de manifiesto por los Alcaldes Pedáneos, y las previsiones de obra a ejecutar en el ejercicio de 2.014 que constan en el Presupuesto Municipal para el mismo ejercicio, propone al Pleno del Ayuntamiento formalizar un acuerdo al respecto, que también servirá como base para el cálculo de futuras inversiones.

- Se estima inicialmente la cantidad de 130.000,00 para la realización de inversiones en cada entidad durante los próximos ejercicios, con el condicionado de no realizar otras en tanto esta cantidad no se invierta en cada una de las tres entidades que componen el municipio, y a estos efectos se exponen al Pleno los siguientes datos:

Entidad Local de Valderrama:

- Durante el ejercicio de 2.013 se han imputado a la entidad gastos por importe total de 6.696,66 €, entre los que destacan los gastos de reparación de averías por importe de 3.170,35 €, trabajos técnicos por 811,28 €, y suministro de energía, importe de 2.7015,03 €.

- Correspondía a esta Entidad realizar inversiones en la misma durante el año 2.013 por importe de 137.000,00 €, correspondientes a la captación y traída de agua potable en Valderrama, que no ha sido posible realizar..

- Durante el ejercicio de 2.014 se ejecutarán las obras de captación contratadas durante 2.013 por importe de 29.999,99 €uros; y ante la imposibilidad de ejecutar las traída por cuestiones de expropiación de terrenos y autorizaciones administrativas y particulares, se ha previsto realizar las obras de encintado de aceras y construcción de zona de ocio, presupuestos de 53.904,43 y 47.559,58 €uros respectivamente, lo que totaliza una inversión de 131.464,00 €, a los que habría de añadirse los 6.000,00 adelantados durante ejercicios anteriores, que totalizan una inversión de 137,464,00 €, que a resultados del coste final de las obras determinará las inversiones que correspondan en ejercicios futuros.

Cubilla de la Sierra:

- Durante el ejercicio de 2.013 se han imputado a la entidad gastos por importe total de 4.544,57 €, entre los que destacan el 50% junto con Valderrama de los gastos de reparación de enlace entre la carretera de Valderrama a Cubilla por 2.492,75 €, correspondiendo el resto a suministro de energía, 2.051,82 €.

- Correspondía realizar inversiones en la misma durante el año 2.013 por importe de 147.168,35 €, habiéndose realizado efectivamente por importe de 98.882,83 en la pavimentación del camino de Cubilla a Encio, del que se encuentra pendiente de ejecución obra por importe de 47.740,95 €, que totalizan 142.623,78 €, de los que deduciendo los 12.000,00 procedentes de ejercicios anteriores pendientes de inversión suman una inversión total en la entidad de 130.623,78 €, que coinciden con la inversión prevista de 130.000,00 €uros por entidad.

Ranera:

- Durante el ejercicio de 2.013 se han imputado a la misma gastos por importe total de 28.221,97 €, que se distribuyen entre suministro de agua potable por importe de 19.159,90 €, suministro de energía 2.846,63 €, mantenimiento red de aguas residuales 3.724,76 €, y reparaciones urbanas importe de 2.490,68 €.

- No correspondía a esta Entidad realizar inversiones en la misma durante el año 2.013, al mantener un saldo negativo de 78.000,00 €; por lo que habiéndose realizado por importe de 19,159,90, una vez redondeados en tramos de 500 €, mantiene 97.000,00 €uros de inversión adelantados para futuros ejercicios, por lo que únicamente restan de invertir 33.000,00 € de los 130.000,00 asignados a cada entidad.

- No computan a estos efectos, según acuerdo de la Asamblea Vecinal, las obras de construcción de Albergue Juvenil en Ranera, que se presupuestan para 2.014 por importe de 164.872,25 €, quedando por tanto pendiente únicamente el amueblamiento y equipamiento interior, ya que los ingresos que el funcionamiento de la instalación produzcan revertirán al presupuesto general del municipio, del que participan por igual las tres entidades que lo componen, constituyendo una nueva fuente de financiación.

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen mayoría absoluta legal del número total que lo componen, acordó aprobar la propuesta en sus propios términos

TERCERO.- CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

3.1.- Ruegos y Preguntas

- Por la Presidencia se da cuenta, con carácter de urgencia por no encontrarse el asunto incluido en el Orden del Día, del contenido de un escrito remitido por la Confederación de Sindicatos Independientes de Funcionarios, sector Justicia de Burgos, relativo a las negociaciones que el Ministerio de Justicia realiza con los Registradores de la Propiedad con el fin de que estos gestionen en el futuro los Registros Civiles que obran en los municipios, pasando su gestión de ser un servicio público a un negocio privado.

- Si este proyecto se concreta, lo que no resulta descartable dada la trayectoria del titular del Ministerio en otros asuntos de su competencia, y considerando que los Registradores de la Propiedad conforman una élite público/privada con una indubitada influencia en los asuntos públicos, lo que otorga tintes de verosimilitud al proyecto.

- Considerando que nuestros vecinos, generalmente con edades avanzadas, sin medios de transporte públicos ni privados, y alejados de cualquier núcleo de población en que se disponga de Registro de la Propiedad, perderán este servicio público y gratuito en sus municipios, viéndose obligados a desplazarse para la obtención de cualquier documento relativo a su estado civil, con un indudable aumento de gastos y pérdida de tiempo que difícilmente casan con el pretendido y falso ahorro en que el Gobierno de la Nación apoya no pocas de sus propuestas y legislación relativas al mundo local;

- Previo debate del asunto y declaración de urgencia del mismo por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen mayoría absoluta sobre el número total que lo compone; adoptó también por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Oponerse al expolio que para sus vecinos representa la entrega de la gestión del Registro Civil a los Registradores de la Propiedad, que encarecerá y dificultará la obtención de cualquier documento relativo al mismo.

2º.- Dar traslado del contenido de este acuerdo al sindicato informante, Ministerio de Justicia, y Presidencia del Gobierno, haciendo constar expresamente la disconformidad de este Pleno con la privatización de la gestión del Registro Civil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las quince horas, de todo lo cual certifico.

Y para que así conste, y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Valderrama, a veinte de marzo del año dos mil catorce.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE.

